



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, jueves siete (07) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante(s).	MARÍA MAGDALENA QUINTERO CAÑAVERAL
Demandado(s).	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
Radicado.	05001 33 33 030 2012-00256 00
Decisión.	Requiere

La apoderada de la parte demandante, aportó las constancias de envío por correo postal autorizado tanto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como al Procurador Judicial Nro. 168 delegado ante este Despacho, del auto admisorio de la demanda y los correspondientes traslados; sin embargo, encuentra el despacho que no se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (cfr. fl. 24), por cuanto no se envió por correo postal autorizado el traslado a la entidad demandada, sino que por el contrario se entregó directamente en la Gobernación de Antioquia, sin ser dicha entidad demandada dentro del medio de control ejercido. Se debe recordar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no tiene personería jurídica, por ser una cuenta especial que se encuentra adscrita al Ministerio de Educación Nacional y por tanto es ésta entidad a quien se debe notificar, pues es quien asume la representación en los procesos judiciales.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estado del presente auto, proceda de conformidad y allegue la correspondiente constancia de envío por correo postal autorizado del correspondiente traslado al Ministerio de Educación Nacional, a fin de proceder a realizar la notificación personal por medio del buzón electrónico para notificaciones judiciales (artículo 199 CPACA modificado por el artículo 612 del CGP).

NOTIFÍQUESE

MARIA BETTY RIVERA GONZÁLEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 08 de febrero 2013 fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO